



para sustituir las maderas de los tres balcones del piso principal y embucir la fachada de la casa número veinte de la Calle de Algeras, propia de Don Joaquin Gouras lez Baulete.

Acuerdo referente a la abisacion de Casas de la Calle de Cadenas que confrontan con la Plaza de Agustinas.

De conformidad al informe y plano formado por el Arquitecto Municipal para regularizar las lineas que comprende la ultima manzana de Casas de la Calle de Cadenas, que confronta con la Plaza de Agustinas; y visto el dictamen de la Comision de Policia Urbana, acordó el Ayuntamiento prestarle su aprobacion, sin perjuicio de que se verifique una vista ocular por dicha Comision, al hacer el replanteo de las mencionadas lineas, cuando se proceda a la edificacion de casas en el indicado sitio.

Delegar la autorizacion solicitada para edificar una casa en terreno de D. Juan Luis Gomez.

Visto asi mismo, el dictamen de la Comision de Policia Urbana, y de conformidad a lo propuesto en el mismo, acordó el Ayuntamiento no conceder la autorizacion solicitada para edificar una casa en terreno de Don Francisco Gomez, sito en el caserio de los Comeras, Partido de Lobosillo, hasta tanto que ventilen la cuestion de derecho que alegan los que hacen oposicion a dicha obra, o los interesados convengan sobre el asunto.

Diose cuenta del siguiente dictamen.

"La Comision permanente de Policia Urbana, en vista del informe del Negociado no encuentra inconvenciente se acceda a lo solicitado por Don Joaquin Altamirano